

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso Administrativo

Pleito número 300.642.—«Trias, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 23 de junio de 1971, sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Pleito número 300.829.—Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de la Industria, Navegación y Comercio contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de mayo de 1971, sobre establecimiento de tarifas de servicios discrecionales de transportes de mercancías.

Pleito número 300.832.—Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de la Industria, Navegación y Comercio contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de abril de 1971, sobre cierre provisional de la admisión de instancias y proyectos para la concesión de servicios regulares de viajeros por carretera, salvo casos de excepcional interés público.

Pleito número 300.564.—Ayuntamiento de Murcia contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de mayo de 1971, sobre suspensión del arbitrio municipal de lonjas y mercados por la Ley número 85/1962.

Pleito número 300.561.—Compañía mercantil «Gas y Electricidad, S. A.», contra resolución expedida por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 25 de mayo de 1971, sobre aforo bombas «Byron Jackson».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de diciembre de 1971.—El Secretario.—7.884-E.

Secretaria: Sr. García de la Calle

Pleito número 300.858/71.—«Compañía Sevillana de Electricidad» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 14 de octubre de 1971 sobre canon de regulación cuenca del Guadalquivir, aplicable a aprovechamientos agrícolas e hidroléctricos.

Pleito número 300.835/71.—Don Carlos Giménez Flores contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 13 de julio de 1971, sobre reclamación 151/69, por el concepto de contribución sobre la renta y ejercicio de 1963.

Pleito número 300.499/71.—«Compañía Industrial Abastecimientos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 4 de mayo de 1971, sobre liquidación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores a una expedición de cargas.

Pleito número 300.541/71.—«Autobuses, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de abril de 1971, y contra acuerdo del Gobernador Civil de Valencia, expediente 192/1970.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 31 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—117-E.

SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 401.358.—Doña Consuelo Jarauta Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 17 de junio de 1971, sobre multa de 500.000 pesetas por irregularidades en el envase de aceites comestibles.

Pleito número 18.549.—«Bodegas Franco-Españolas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de mayo de 1969, sobre denegación de la marca número 127.147, denominada «Royal».

Pleito número 401.389.—Don Simón González Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de julio de 1971, sobre sanción al recurrente con motivo del ejercicio de su profesión de Farmacéutico.

Pleito número 401.408.—«Muebles Gre-dos» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de julio de 1971, sobre aplicación del Reglamento del Descanso Dominical.

Pleito número 14.194.—Compañía «Bra, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de julio de 1968, sobre denegación de registro de la marca número 492.876.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.894-E.

Pleito número 401.382.—Don Juan Antonio González García contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de julio de 1970, sobre denegación de registro de la marca número 454.487, «Lux-graven».

Pleito número 401.328.—Don Luis J. Leiva Rodríguez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de julio de 1971, sobre creación de un parque de montaña.

Pleito número 401.332.—Don José Banderés Díaz y otros contra Decreto expedido por el Ministerio de la Vivienda sobre previsiones de planeamiento y fijación del cuadro de precios máximos y mínimos.

Pleito número 16.781.—«Celanese Corporation» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de enero de 1969, sobre denegación de la marca número 503.330, consistente en un diseño para distinguir géneros de punto en piezas, mallas, redes y redecillas, calcetines y medias.

Pleito número 401.381.—Don Pedro Marín Durán contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de julio de 1971, sobre sanciones impuestas al recurrente en expediente disciplinario.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de

los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.897-E.

Pleito número 401.333.—«Marítima del Mediterráneo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de julio de 1971, sobre sanción de multa por infracción del Reglamento de Trabajos Portuarios.

Pleito número 401.353.—Don Manuel Torres Rovira y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de junio de 1971, sobre aprobación de actas de estimación y deslinde en término municipal de Abrera (Barcelona).

Pleito número 401.355.—Don Pedro Ormazábal Mendizábal contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de julio de 1971, sobre aprobación definitiva de proyecto de urbanización.

Pleito número 401.357.—Don Isidro Miquel Miquel y otra contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 29 de julio de 1971, sobre calificación definitiva de viviendas.

Pleito número 401.360.—«Construcciones López, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de junio de 1970, sobre realización de obras.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.896-E.

Secretaria: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 400.064.—Doña Amelia Pérez-Tabernero y Moltalvo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de julio de 1970, sobre sanción económica por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Pleito número 400.795.—«Fábrica de Ladrillos Valderrivas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de diciembre de 1970, sobre aprobación del plan parcial de reforma interior del Puente de Vallecas, de Madrid.

Pleito número 401.337.—Don Gerardo Sánchez Gómez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de julio de 1971, sobre perjuicios económicos por supuestos trabajos en horas extraordinarias de obreros de la Empresa, sanción de 2.000 pesetas.

Pleito número 400.076.—«Empresa Nacional Hulleras del Norte, S. A.» (HUNOSA), contra denegación tácita expedida por el Ministerio de Industria en 20 de diciembre de 1969, sobre clasificación de las explotaciones del pozo Santiago en cuarta categoría.

Pleito número 400.108.—Briseis, Sociedad Anónima», con residencia en Almería, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de noviembre de 1969, sobre concesión de marca número 485.271, denominada «Peau d'Amour».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de

los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.900-E.

Pleito número 400.425.—Don Hipólito Peera Romero contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 12 de diciembre de 1969, sobre concesión del modelo de utilidad número 141.201.

Pleito número 400.807.—Mayorales agrícolas del Instituto Nacional de Colonización contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 25 de febrero de 1971, sobre reconocimiento de determinados derechos y mejoras.

Pleito número 400.022.—«Empresa Fraga, de Espectáculos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de noviembre de 1969, sobre confirmación de una sanción.

Pleito número 400.223.—Don José María Jorba Puigsubira contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de septiembre de 1969, sobre concesión de la marca internacional número 317.961, denominada «Oletracine».

Pleito número 17.993.—Don Antonio Sáenz Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 6 de marzo de 1970, sobre aprovechamiento de pastos.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.899-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 401.318.—Ayuntamiento de Baracaldo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de julio de 1971, sobre denegación de aprobación del plan general de Baracaldo.

Pleito número 401.128.—«Alcoholera de Almendralejo, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de mayo de 1971, sobre liquidación de cuotas y primas número L-338/69.

Pleito número 400.896.—«Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de abril de 1971, sobre multa e indemnización por impurificación de aguas del río Esla.

Pleito número 401.132.—«Puertos y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de junio de 1971, sobre participación de beneficios que establece el artículo 125 de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Pleito número 401.086.—Caja de Ahorros de Navarra contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de mayo de 1971, sobre implantación del Servicio de Vigilantes Jurados en la sucursal de Pamplona.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.894-E.

Pleito número 401.076.—Caja de Ahorros de Navarra contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de mayo de 1971, sobre implantación del Servicio de Vigilantes Jurados en la sucursal de Leiza.

Pleito número 400.883.—«Veuve Cliquot Ponsardin, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de mar-

zo de 1970, sobre concesión de registro de la marca número 563.260.

Pleito número 401.319.—Doña María de la Concepción de la Calzada Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de julio de 1971, sobre anomalías en relación con la formación del expediente y desarrollo del procedimiento seguido por el Tribunal Tutelar de Menores de Madrid en relación con el menor Fernando García Toca.

Pleito número 401.074.—Caja de Ahorros de Navarra contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de mayo de 1971, sobre extensión del Servicio de Vigilantes Jurados en la sucursal de la Caja de Ahorros de Navarra en Zubiri.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.891-E.

Pleito número 401.075.—Caja de Ahorros de Navarra contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de mayo de 1971, sobre implantación del Servicio de Vigilantes Jurados en la sucursal de Ezcaroz.

Pleito número 401.035.—«American Cyanamid Company» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 18 de mayo de 1970, sobre denegación de registro de la marca número 520.374.

Pleito número 401.293.—Movimiento Nacional (Secretaría General del Movimiento, Delegación Nacional de Prensa y Radio) contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 17 de julio de 1970, sobre denegación de registro de la marca número 528.731.

Pleito número 401.320.—«Eximtrade, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 11 de agosto de 1971, sobre reclamación de 125.490,53 pesetas por liquidación de derechos arancelarios correspondientes a la importación de 410 toneladas métricas de aceite de cacahuet.

Pleito número 401.091.—Caja de Ahorros de Navarra contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de mayo de 1971, sobre implantación del Servicio de Vigilantes Jurados en la sucursal de Pamplona.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.890-E.

Pleito número 400.952.—Colonias y Enseñanzas Agrícolas contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 22 de marzo de 1971, sobre ingreso de justiprecio de los terrenos que constan en la resolución recurrida.

Pleito número 14.835.—Ayuntamiento de Ezquioga-Ichaso contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de mayo de 1968, sobre autorización a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», al es: blecimiento de una línea de energía eléctrica de 220 KW.

Pleito número 17.940.—«Conservera Campofrío, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 10 de junio de 1969, sobre valoración de deméritos y a deducir de las canales adjudicadas conforme a las bases del concurso y contrato.

Pleito número 18.650.—Don Jesús José García Fernández contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 6 de junio de 1969, sobre concesión del nombre comercial número 50.637. Ampliado a la resolución de 16 de agosto de 1971.

Pleito número 14.564.—«I. W. S., Secretariado internacional de la Lana, Sociedad Limitada», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de julio de 1968, sobre denegación del registro de la marca número 473.308. Ampliado a la resolución de 24 de junio de 1971.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—8.018-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leoncio Parra Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Justicia de fecha 21 de mayo de 1971, sobre reconocimiento a todos los efectos, y especialmente al de triénicos, de los servicios prestados por el recurrente como Oficial con anterioridad a la creación del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, así como del abono de las cantidades dejadas de percibir por este concepto, y de la dictada por la propia Dirección General con fecha 18 de agosto de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera, pleito al que ha correspondido el número general 501.460 y el 438 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1971.

Madrid, 18 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.926-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo López Baños se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación tácita, por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno, del escrito en que el recurrente denunciaba la mora respecto al formulado solicitando el reconocimiento del derecho a percibir el complemento de carácter personal, a extinguir, establecido en la Ley de Retribuciones, de 4 de mayo de 1965, y Decreto de 23 de septiembre del mismo año, pleito al que ha correspondido el número general 500.902 y el 256 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1971.

Madrid, 18 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.923-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Don José Manuel Pérez Clemente, Juez de Primera Instancia de Almondralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 23 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez y precio de tasación la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

1.ª Casa-habitación en calle de San Antonio, de esta ciudad, señalada con el número 55 de gobierno, con superficie de 215 metros y 14 centímetros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, con propiedad de Carmen y Juan González García; izquierda, con la de Pilar Velasco, y espalda, con la de Antonia y Pablo Nieto Díaz. Tasada pericialmente en 1.750.000 pesetas.

2.ª Edificio destinado a bodega situado en la calle de San Blas, números 16 y 18 de gobierno, de esta ciudad, con superficie de 435 metros y 35 centímetros cuadrados, formando un polígono irregular, cuyas características son: La fachada, por la calle de San Blas, tiene 12 metros y 10 centímetros cuadrados; la derecha, entrando, está constituida por una línea irregular quebrada de seis trozos, el primero del extremo derecho de la fachada es una línea irregular, digo, perpendicular de doce metros y cuarenta centímetros. El segundo trozo es una línea perpendicular al primero de diez metros cincuenta centímetros; el tercer trozo es una línea perpendicular al segundo de doce metros sesenta centímetros; el cuarto trozo es una perpendicular al tercero de nueve metros; el quinto trozo es una perpendicular al cuarto de cinco metros y cuarenta centímetros, y el sexto es una perpendicular al quinto de tres metros y noventa centímetros, que termina en la pared de la izquierda, entrando, del primer cuerpo de la casa número 55 de la calle de San Antonio. La espalda está constituida por una línea de nueve metros y cuarenta centímetros en la colindancia con la espalda del primer cuerpo de dicha casa número 55. La derecha, entrando, está constituida por una línea de veinticinco metros diez centímetros perpendicular al extremo izquierdo de la fachada. Tasada pericialmente en 870.700 pesetas.

Se previene: Que para tomar parte en la subasta se consignará previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos, así como la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así se ha acordado en la demanda ejecutiva que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando Sabido Merchán, en nombre y representación de don Lucio Cudiner González Llamazares, contra don Agustín Nieto Díaz, sobre reclamación de cantidad.

Dado en Almondralejo a 13 de enero de 1972.—El Juez, José Manuel Pérez Clemente.—El Secretario.—452-C.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado. Juez de Primera Instancia número uno de Córdoba,

Hago saber: Que con el número 222 de 1971, se siguen autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan de la Cruz Serrano Castro y don José Zurera Varó, labradores y vecinos de Agullar de la Frontera, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se persigue la finca que se dirá, estando acordado de providencia de esta fecha sacar a pública primera subasta para su venta, por término de veinte días, el inmueble siguiente:

«Piso número 9 de la casa número 5, hoy 7, de la calle de los Alderetes, de esta capital. Está situado en cuarta planta en alto, a la derecha, mirando frente a la fachada, destinado a vivienda. Mide ciento siete metros veintidós decímetros cuadrados, y se componen de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, dormitorio de servicio, aseo de servicio, oficina, cocina, despensa y lavadero. Linda: Por la derecha, con la casa número 7, hoy 9; por la izquierda, con el otro piso de la misma planta número 8, hueco de escalera y patio, y por el fondo, con finca de doña María Luisa Montijano Barón. Es anejo a este piso una habitación trastera de cuatro treinta por dos, situada al fondo de la azotea, al lado de la del número 7, y un tendadero inmediato de tres cincuenta por tres cincuenta, al lado del tendadero número 7, todo ello en el ala derecha de la azotea, mirando frente a la fachada. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de diez centésimas por ciento.»

Es la finca número 23.950 de este Registro y fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de quinientas treinta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 4 de marzo próximo y hora de las once, ante este Juzgado, sito en la calle Góngora número 20, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a quinientas treinta y cinco mil pesetas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo expresado están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a quince de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade. El Secretario.—382-C.

LEON

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Magistrado. Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de León y su partido, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por doña María Luisa Villanueva Martínez, mayor de edad, viuda, Maestra nacional y vecina de Oviedo, contra «A. Mundial, Cia. de Seguros», y otros, sobre reclamación de 3.000.800 pesetas, por el presente se hace

un segundo llamamiento a la Entidad demandada de Seguros «Section d'Assurance Fronteiredes Societé de Assurance», cuyo domicilio social no se conoce, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en dichos autos, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—389-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325 de 1971, seguido a instancia del Banco de Crédito Industrial contra don Eduardo Alonso Rodríguez, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada en la escritura base de este juicio, que es la siguiente:

Terreno sito en Zaragoza, término de Miralbueno, partida del plano de San Lamberto, con una extensión superficial de dieciséis mil quinientos veintitrés metros sesenta decímetros cuadrados. Linderos: por el frente, o Sur, con la carretera general de Logroño a Zaragoza, en línea de noventa y tres metros y medio; por el Norte, o espalda, con terreno del Ferrocarril, por la derecha, o Este, con resto de la finca matriz, hoy eje de una calle particular, de doce metros de anchura, y por su izquierda, u Oeste, con resto de finca matriz, hoy eje de otra calle, de quince metros de anchura, que limita la finca.

Sobre la finca antes descrita existen los siguientes edificios:

A) Una casa vivienda, de planta y piso, sobre una superficie de doscientos metros cuadrados.

B) Otra casa vivienda, de planta baja, sobre una superficie de ochenta metros cuadrados.

C) Un edificio, de planta baja, sobre una superficie de cincuenta metros cuadrados, destinado a vestuarios.

D) Un edificio, de planta baja, sobre una superficie de tres mil novecientos noventa y un metros cincuenta decímetros cuadrados, compuesto de tres naves industriales.

E) Y otro edificio, de planta y piso, sobre una superficie de ciento veinte metros cuadrados, destinado a oficinas.

En dicha finca existe la siguiente maquinaria:

Una máquina «Glu-Lok» («Henry Simon Ltd.»), con los siguientes motores: Uno de 40 CV., número 15.185; cinco de 1/2 de CV., números 7220 B, 7221 K, 7221 V, 7221 C y 7221 D; uno de 1,5 CV., número 1.829; dos de 3 CV., números 162.651 y 162.339; uno de 5 CV., número 265.035, y dos de 1/2 CV., números 7223 y 7223 H.

Una máquina «Metraileuse» («Henry Simon Ltd.»), con los siguientes motores: Dos de 5 CV., números 33.055 y 265.105, y uno de 3 CV., número 265.096.

Una máquina «Entrailleuse» («Henry Simon Ltd.»), con motor de 5 CV., número 14265. Dos grupos flexográficos («Henry Simon Ltd.»), con dos motores de 3 CV. por grupo (dos grupos), números 31881 E, 31881, 29352 K y 29352 L.

Una máquina «Bobst» con los siguientes motores: Uno de 10 CV., número 650-2000; uno de 4 CV., número 1430, y uno de 3 CV., número 1835.

Una máquina «Rapidex» (cosedora con fleje), con un motor de 0,5 CV., sin número.

Cuatro máquinas cosedoras «Unión Especial», con motor cada una de 0,5 CV., números 16.423, 16.428, 5106347 y 5106341.

Una máquina «Manidor» («Alvareda»), con un motor de 1 CV., número 51.151.
Una máquina impresora («Gutiérrez»), con un motor de 2 CV., número 174478.
Una cinta transportadora, con motor de 3 CV., sin número.
Una carretilla elevadora.
Diecinueve plataformas.

Elementos recibidos del tren ondulatorio marca «Ingema», modelo «Carrión».

- Cinco portabobinas.
- Una enrolladora rollos.
- Un puente almacén.
- Engomadora doble.
- Mesa de calefacción, estabilización y arrastre.
- Cortadora longitudinal y hendedora reversible.
- Caldera automática de vapor «Sulzer Mercier».
- Hendedora circular para cartón ondulado «Pico».
- Excéntrica marca «Pico».
- Instalación completa de fuel-oil, incluidos depósitos conducción, bombas, etcétera.

Una máquina para formación de tubos de varias hojas, servida por «Digema, Sociedad Anónima», de Valladolid, sistema «Gartemanghollmann», tipo 501, con los siguientes motores: Uno de 0,75 KW., número 1040148; uno de 0,26 KW., número 1720521; uno de 0,26 KW., número 2030804; uno de 0,26 KW., número 4520558; uno de 0,25 KW., número 1683911; uno de 0,25 KW., número 1701786; uno de 0,25 KW., número 1701784; uno de 0,25 KW., número 1707159; uno de 0,25 KW., número 1701785; uno de 0,25 KW., número 1701782; uno de 5,5 KW., número 7405; uno de 0,25 KW., número 7409; uno de 0,25, número 7407; uno de 0,25 KW., número 1707146; uno de 2,50 KW., número 646211; uno de 2,98 KW., número 646210; uno de 33,5 KW., número 618837; uno de 0,12 KW., número 1686143; uno de 0,12 KW., número 1686141; uno de 0,12 KW., número 1686142; uno de 0,12 KW., número 1686149; uno de 0,12 KW., número 1686147; uno de 0,12 KW., número 1686148; uno de 0,25 KW., número 7404; uno de 1 KW., número 362367FP/66; uno de 1 KW., número 362367FP/75. Potencia total instalada: 52 KW.

Una máquina formadora de fondos, servida por «Digema, S. A.», de Valladolid, sistema «Gartemanghollmann», tipo «Progress super-522», con los motores siguientes: Uno de 5,5 KW., número 4101489; uno de 5,5 KW., número 1081524; uno de 10,6 KW., número 646213; uno de 3 1/2 KW., número 41012426; uno de 0,25 KW., número 7408; uno de 1,5 KW., número 1058012. Potencia total instalada: 27 KW.

Una máquina cosedora automática, servida por «Digema, S. A.», de Valladolid, sistema «Gartemanghollmann», tipo «Icoma», con los motores siguientes: Uno de 2,2 KW., número 4807757; uno de 0,18 KW., número 4517732; uno de 0,18 KW., número 4517736.

Una máquina «Printer Slotter», compuesta de cinco cuerpos, con los siguientes motores: Un motor de 30 HP., dos de 1,8 HP., cuatro de 0,5 HP.

Una máquina rebobinadora, con un motor de 22 HP., dos de 0,17 HP., uno de 0,5 HP., uno de 15 HP.

Una máquina formadora de sacos de plásticos, con un motor de 10 HP. y otros de 0,72 HP.

Una máquina impresora de sacos de plástico, con un motor de 0,75 HP., uno de 3,7 HP. y uno de 3 HP.

Una máquina extrusora de sacos de plástico, con un motor de 2,5 HP., uno de 4 HP., uno de 55,5 HP., uno de 1,25 HP., uno de 1,55 HP. y dos de 3 HP.

Dieciséis motores (ventiladores) de 1 HP., uno de 1,5 HP. y uno de 1 HP.

Una máquina para hacer clichés (pren-

sa y rectificadora), con dos motores de 1 HP., uno de 1 HP., uno de 2 HP., uno de 0,5 HP. y uno de 3 HP.

Una máquina para hacer troqueles, con dos motores de 0,5 HP. y uno de 1,5 HP.

Una carretilla «Laurak», con motor de 13 HP.

Dos puentes grúas «Technosa», con un motor de 5 HP., dos de 3 HP., uno de 0,5 HP., dos de 3 HP., uno de 5 HP., uno de 0,5 HP.

Instalación completa de silicato almidón, aguas y servicios de fábrica.

En el tren ondulatorio:

a) Cuerpo ondulatorio, canal número 3, con los siguientes motores: Uno de 10 CV., uno de 0,25 CV., uno de 0,50 CV.

b) Cuerpo ondulatorio, canal número 5, con un motor de 10 CV., uno de 0,25 CV., uno de 0,50 CV.

c) Precalentadores «Triplex», con dos motores de 0,75 CV.

d) Transmisión general, con un motor de 25 CV. y uno de 0,25 CV.

e) Aplicador I. D., con un motor de 10 CV., cuatro de 1 CV., dos de 0,5 CV.

II cosedora «Lampomatic», con dos motores de 0,3 CV.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1 al tomo 2280 del archivo, libro 45, folio 156, finca número 2.992, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día nueve de marzo próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que el referido inmueble sale a subasta por primera vez y por el tipo de cuarenta y dos millones novecientos mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a once de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—148-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343 de 1971, instados por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, en nombre del Banco de Crédito Agrícola, contra don Antonio Turiso Hidalgo y doña Romana Vaca Sastre, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales autos por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública su-

basta por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca las fincas siguientes:

Rústica.—Finca discontinua sita en término de Palenzuela, en los pagos de Barcial de Abajo, Casa Caminero, Barcial del Canto, del Cueto y de Abajo, Corral de Santos y Quindos, de superficie 116 hectáreas, 38 áreas y 21 centiáreas, en la que existe un edificio para la labor y además otras edificaciones, y se formó por agrupación de las diecinueve fincas que a continuación se describen, por depender todas ellas de la casa labor existente en la que se dirá en cuarto lugar.

Primera.—Majuelo al pago de Barcial de Abajo titulado del Pozo, de cuatro obradas y cuatro cuartas, o sea dos hectáreas, cincuenta y una áreas y veintidós centiáreas. Linda: Norte, con la carretera que conduce de Carrión a Lerma; Sur, camino que va a Villahan de Palenzuela; Este, tierra de Alejandro Varona; y Oeste, viña de esta hacienda.

Segunda.—Majuelo al pago del Barcial de Abajo titulado Casa de los Camineros, de once obradas y cuatro cuartas, o sea seis hectáreas, veintiocho áreas y tres centiáreas, con una obrada de erial o cincuenta y tres áreas y ochenta y tres centiáreas, que mide la superficie de doce obradas y cuatro cuartas, o sea seis hectáreas, ochenta y una áreas y ochenta y seis centiáreas. Linda: Norte, la carretera de Carrión a Lerma; Este, cañada; Sur, paseo erial de esta hacienda, y Poniente, camino de Palencia del Canto.

Tercera.—Un pedazo de terreno erial al pago del Barcial del Canto, de cuarenta y dos obradas, equivalentes a veintidós hectáreas, sesenta áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, servidumbre de majuelos a Palenzuela; Sur, mojonera de Palenzuela a Villahan; Este, finca propiedad de don Miguel Pérez, y Oeste, cañada de Palenzuela a Baltanas.

Cuarta.—Pedazo de terreno de secano erial, con una casa de nueva construcción enclavada en el mismo, que toda entera mide trescientos cincuenta metros cuadrados, al pago de Barcial de Abajo; la tierra en su totalidad hace dos obradas, tres cuartas y nueve estadales, o una hectárea, treinta y cinco áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, majuelo de Acacio Moreno; Sur, otro majuelo de esta hacienda; Este, otro de Santos de los Mozos, y Oeste, cañada.

Quinta.—Viña al pago de Barcial de Abajo, titulada Señorito Santiago, de trece obradas, o sea seis hectáreas, noventa y nueve áreas y ochenta y una centiáreas, con un pedazo de terreno erial que mide tres cuartas o veintidós áreas y noventa y dos centiáreas, que suman en junto trece obradas y tres cuartas, o siete hectáreas, veintidós áreas y setenta y tres centiáreas. Linda: Norte y Oeste, paseos de esta hacienda; Sur, majuelo de Vicente Rozas, y Oeste, cañada.

Sexta.—Majuelo al pago de Barcial de Cueto titulado Yani, de seis obradas o tres hectáreas, veintidós áreas y noventa y nueve centiáreas, con un erial que mide tres cuartas y media, o treinta y una áreas y cuarenta y una centiáreas, que sumadas en junto son seis obradas tres cuartas y media, o tres hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, con erial de esta hacienda; Sur y Este, con erial de esta hacienda, y Oeste, cañada.

Séptima.—Tierra erial al pago de Barcial de Abajo, frente a la caseta de camineros, de cuatro obradas y quince estadales, o dos hectáreas, dieciséis áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, servidumbre de los majuelos de Palenzuela; Sur y Este, camino viejo de Palenzuela a Quintana y carretera de Carrión a Lerma, y Oeste, tierra de Atiliano Varona.

Octava.—Tierra erial al pago de Barcial del Cueto, de veinte obradas, dos cuartas y seis estadales, o diez hectáreas,

noventa y cinco áreas y doce centiáreas, y linda: Norte, viña de Apolinar Benito y Antonio Yagües; Sur, viña de esta hacienda; Este, camino que va de Herrera a Palenzuela, y Oeste, con raya de Villahan

Novena.—Majuelo titulado Corral de Santos, de seis cuartas o cincuenta y tres áreas y ochenta y tres centiáreas; linda: Norte, Este y Oeste, con otra de esta caudal, y Sur, majuelo de José Delgado.

Diez.—Majuelo al pago de Barcial, titulado Guindo, de tres cuartas o veintiséis áreas y noventa y una centiáreas; linda: Norte, Sur y Oeste, majuelos de este caudal, y al Este, otro de Gregorio Alonso.

Once.—Majuelo al pago del Barcial, camino de Herrera, titulado Guindos, de tres cuartas o veintiséis áreas y noventa y una centiáreas; linda: Norte, Sur y Oeste, con otros de este caudal, y Oeste, herederos de Andrés Moreno.

Doce.—Majuelo al pago de Barcial de Abajo, titulado Señorito Antonio, de treinta y tres obradas o diecisiete hectáreas, sesenta y seis áreas y cuarenta y cinco centiáreas y cuatro cuartas y sesenta y nueve estadales de erial, igual a cuarenta y dos áreas y ocho centiáreas, que suman en junto dieciocho hectáreas, dieciocho áreas y cincuenta y tres centiáreas. Linda: Norte, paseo erial de esta hacienda; Sur, camino que dirige a Villahan; Este, cañada, y Oeste, camino de Palenzuela.

Trece.—Majuelo al pago del Barcial de Abajo, titulado Martínez, de una obrada, tres cuartas y treinta y cuatro estadales, igual a ochenta y tres áreas y setenta y cinco centiáreas, y linda: Norte, Sur y Oeste, erial de esta hacienda, y al Este, tierra de Deogracias Palacín.

Catorce.—Tierra al pago del Barcial, al Corral de Santos, titulada Macabeo, de cuatro cuartas o treinta y cinco áreas y ochenta y ocho centiáreas; linda: Norte y Oeste, eriales de esta hacienda; Este, majuelo de Gabino Rojas, y Sur, el de Atanasio de los Mozos.

Quince.—Tierra al pago del Barcial, titulado Polear, de cuatro cuartas, equivalentes a treinta y cinco áreas y ochenta y ocho centiáreas; linda: Norte, con terreno baldío de esta hacienda; Sur y Este, tierra de este caudal, y Oeste, majuelo de Juan Delgado.

Dieciséis.—Un pedazo de terreno en erial al pago del Barcial de Abajo, de dos obradas y noventa y cinco estadales, o sea una hectárea, dieciséis áreas y dieciocho centiáreas; linda: Norte, majuelo de Santiago Jalón y Deogracias Palacín; Sur, carretera de Carrión a Lerma; Este, cañada, y Oeste, erial de esta hacienda.

Diecisiete.—Tierra erial al pago del Barcial del Canto, de cuarenta y una obradas, cinco cuartas, noventa y medio estadales, igual a veintidós hectáreas, sesenta áreas y setenta y siete centiáreas; linda: Norte, con servidumbre de majuelos de Palenzuela; Sur, finca de Teresa y Tomasa Pérez Inojal; Oeste, camino y cañada de Palenzuela, y al Este, tierra de Atilano Varona.

Dieciocho.—Majuelo al pago de Barcial de Cuetos titulado de la Señora, de cabida doce obradas, igual a seis hectáreas, cuarenta y cinco áreas y noventa y tres centiáreas, que en junto hacen doce obradas, cuatro cuartas y noventa y siete estadales, o seis hectáreas, noventa áreas y cincuenta y seis centiáreas; linda: Norte, servidumbre de dicho pago; Sur, paseo de esta hacienda; Este, camino de Herrera, y Oeste, erial de esta hacienda.

Diecinueve.—Tierra al pago de Barcial de Cuetos titulado Carrascal o Guindos, de catorce obradas, una cuarta y cincuenta y dos estadales, igual a siete hectáreas, sesenta y siete centiáreas y veintiocho centiáreas, o mejor dicho, siete hectáreas, sesenta y siete áreas y veintiocho centiáreas; linda: Norte, finca de esta hacienda; Sur, viña también de este cau-

dal; Este, camino de Herrera, y Oeste, otro paseo de este caudal.

Ha sido tasada a estos efectos en la escritura de hipoteca en la suma de siete millones cuatrocientos dos mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 2 de marzo próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, P. S., Juan López, 394-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 605 de 1970, promovidos por el Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano, contra «Agropecuaria Manchega, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 2.200.000 pesetas de principal y 126.000 más para costas e intereses, se saca a la venta en pública y primera subasta por primera vez los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«Rústica en Fernancaballero (Ciudad Real), tierra en parte de regadío, conocida por Casa de Campo, en término municipal de Fernancaballero, sitio de su nombre, con una superficie de 79 hectáreas, 42 áreas, 87 centiáreas; linda: al Norte, fincas de don Víctor, digo, de don Felipe Víctor; Sur, más de Herminio Víctor Roldán; Saliente o Este, el camino de la Plata, herederos de Francisco Torres, los de Pablo Honrado, los de Presentación Salinero, Teodoro Santos y Jesús Bernal, y al Poniente, de Herminio Víctor Roldán y el camino de la Juncada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 131 del tomo 978 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de Fernancaballero, finca número 2.011, inscripción sexta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, señalándose para la misma el próximo día 27 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad de 3.700.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca base de este procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Joaquín Revuelta (rubricado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez, Rafael Losada Fernández (rubricado).—395-C.

El ilustrísimo señor don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiséis de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento sumario, que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita en este Juzgado con el número 408 de 1970, a instancia de don Ovidio Blanco Loredó, representado por el Procurador señor Zulueta, contra doña Ana Horna López, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, quiebra de las anteriores, término de veinte días y tipo señalado en la escritura de hipoteca el piso que luego se describirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de marzo, a las once de su mañana, rigiéndose el acto por las condiciones que se expresan seguidamente:

Bienes objeto de subasta

Piso quinto, o ático, letra A, de la casa n. Madrid, Carabanchel Bajo, plaza de San Vicente de Paul, número 6, con vuelta por la derecha a la avenida de Oporto, consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, que ocupa una superficie de setenta y un metros noventa y siete decímetros cuadrados y de una terraza corrida a la plaza de San Vicente de Paul y avenida de Oporto, de cuarenta y cuatro metros cuadrados de extensión aproximadamente; linda: por la derecha, al Oeste, con el piso quinto o ático, letra B; por la izquierda, al Este, con la avenida de Oporto, a la que mira la terraza, dando con huecos; por el frente, Norte, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada, la caja de la escalera, al patio central de luces por donde tiene un hueco y al de San Vicente de Paul, a la que mira la misma terraza corrida, dando a éste otros cuatro huecos. Cuota, cuatro por ciento gastos comunes: portal y escalera, un veintiochoavo portería con relación al líquido imponible y ascensor un veintiochoavo. La finca matriz tiene a su favor la planta baja de la porción al de la finca número 18.202, tomo 477, folio 58, inscripción tercera. Inscrito el anterior piso al tomo 574, folio 73, finca número 21.987, inscripción primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta la suma de quinientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

Caj. General de Depósitos una cantidad igual al menos al diez por ciento del exresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran aquel tipo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste su publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, se expide el presente por triplicado, que firma en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y ur.—El Juez de Primera Instancia, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario, V. Tejedor.—149-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al núm. 132-70, instado por Banco de Crédito a la Construcción contra «Cia. Mercantil Maviro Financiaciones, S. A.», y dos más, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en la cantidad de ciento cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas, la siguiente:

«Piso octavo izquierda del acceso o portal letra B de la casa. Está situado en la planta que, sin contar la de sótano ni la baja, hace la octava. Linda: Frente, calle de Elfo, a la que tiene una terraza; derecha, caja de escalera, letra B, descansillo, con su puerta de entrada, hueco de ascensor, patinillo de ventilación con un hueco y piso octavo derecha del portal B; izquierda, el piso octavo derecha de la escalera C, y fondo, calle de Germán Pérez Carrasco, con una terraza y dos huecos; ocupa una superficie útil aproximada de 53,15 metros cuadrados y las terrazas, de 9,81 metros cuadrados. Consta de «hall», dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y las terrazas.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día 23 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, 443-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 205 de 1969 se siguen autos ejecutivos a instancia de don José Royo Badules contra don Antonio Jiménez Jiménez, y por providencia de hoy se ha aprobado la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

Piso primero izquierda de la casa número 24 de la calle de Mejorana, de esta capital, barrio de Entrevías. Consta de una entrada directa de aproximadamente 50 metros cuadrados, una habitación de unos diez metros cuadrados que tiene ventilación a la calle y una ventana a la zona de la distribución, esta última habitación posee una puerta que permite el acceso a una buhardilla de la finca colindante de unos 28 metros cuadrados; un aseo de unos cuatro metros cuadrados y otra habitación de unos catorce metros cuadrados con ventilación directa a la calle.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y los licitadores deberán consignar el diez por ciento en efectivo metálico, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que la subasta se celebrará sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad, con la condición de que el rematante deberá verificar la inscripción después del otorgamiento de la escritura, supliendo su falta por los medios establecidos por la Ley, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—147-3.

Don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, como continuador del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Pedro Molina Fernández, sobre efectividad de un crédito hipotecario, y cumpliendo lo acordado en providencia licitada en tales autos se anuncia por medio del presente que el día 16 de marzo próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y primera subasta, por el tipo fijado en la escritura origen de los autos de las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Tierra viña, en término de Socuéllamos, al sitio de la Mansuela, de tres fanegas o dos hectáreas nueve áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: Saliente, Juan Bautista Pérez; mediodía, Juan José Gómez; poniente, herederos de Manuel Alvarez, y Norte, Javier López. Inscrita en el tomo 1.405 del archivo, libro 178, folio 96, finca 16.915, inscripción primera.

2.ª Tierra en el mismo término y sitio, de una hectárea dieciséis áreas y cinco centiáreas. Linda: Saliente, Marcelino Molina; mediodía, Agustín Muñoz; poniente, Aurora Molina, y Norte, Juan Antonio Molina. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 97, finca número 16.918, inscripción primera.

3.ª Tierra en término de Socuéllamos, al sitio de las Zarza, de una fanega y seis celemines o una hectárea, cuatro áreas ochenta y una centiáreas, que linda: Al saliente, Joaquín Medina; mediodía, carril de servidumbre; poniente, Dionisio Molina Alcolea, y Norte, Monte Chivo. Inscrita en el tomo 1.051 del archivo, libro 115, folio 232, finca 7.755, inscripción segunda.

4.ª Tierra en término de Socuéllamos, al sitio de La Zarza, de nueve celemines o cincuenta y dos áreas treinta y nueve centiáreas; que linda: Por saliente, camino real; mediodía, Antonio Fernández; poniente, camino del Molino de la Torre, y Norte, Dionisio Molina Alcolea. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 235, finca 7.756, inscripción sexta.

5.ª Tierra en Socuéllamos, al término de La Zarza, de seis celemines o treinta y cuatro áreas noventa y tres centiáreas; que linda: Por el salient: Aurora Molina; mediodía, desagüe de la finca; poniente, Dionisio Molina, y Norte, río principal. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 238, finca 7.757, inscripción segunda.

6.ª Tierra en el mismo término y sitio, de tres celemines o diecisiete áreas cincuenta y siete centiáreas, que linda: Al saliente, Luis Molina; mediodía, río principal; poniente, Pedro López, y Norte, desagüe. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 242, finca 7.748, inscripción segunda.

7.ª Tierra en el mismo sitio y término, de una fanega o sesenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas, que linda: Saliente, Tirso Molina; mediodía, río principal; poniente, Joaquín Molina, y Norte, carril de servidumbre. Inscrita en el tomo 992, libro 105, folio 155, finca número 6.936, inscripción sexta.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de ochenta y tres mil pesetas para la primera finca; de cuarenta y seis mil pesetas para la segunda; treinta y un mil pesetas para la tercera; dieciocho mil pesetas para la cuarta; doce mil pesetas la quinta; seis mil pesetas la sexta, y veinticuatro mil la séptima; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, excepción hecha del demandante, de una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación prevenida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Jaime Santos Briz.—El Secretario.—146-3.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Rico Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 177 de 1970, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, representada por el Procurador don José María de Otaza y Zulueta, contra don Pedro Aróstegui Labaca, mayor de edad, casado con doña Nicolasa Aguirreche Aguirreche, labrador y vecino de Beizama, sobre reclamación de 915.214 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados consistentes en los siguientes:

b) Casa, hoy solar, llamada Insausti. Arriba, jurisdicción de Beizama, número 18 del casco urbano. Inscrita en el tomo 175, libro sexto, de Beizama, folio 100 vuelto, finca 230, inscripción sexta.

d) Terreno hayal Belakondo, jurisdicción de Beizama. Inscrita en el Registro de Azpeitia, en el tomo, 53, libro 3 de Beizama, folio 242, finca 117, inscripción sexta.

j) Terreno monte, antes hayal, llamado Arreta-ondo. Inscrita en el Registro de Azpeitia, en el tomo 342, libro 12 de Beizama, folio 228 vuelto, finca 578, inscripción quinta.

k) Terreno herbal llamado Belaku, en Beizama. Inscrita en el Registro de Azpeitia, en el tomo 342, libro 12 de Beizama, folio 228, finca 577, inscripción quinta.

m) Monte Illaun, en jurisdicción de Beizama. Inscrito en el Registro de Azpeitia, en el tomo 588, libro 18 de Beizama, folio 173 vuelto, finca 882, inscripción segunda.

n) Terreno herbal llamado Astiola-Baso y Petra-Baso, de Beizama. Inscrita en el Registro de Azpeitia, en el tomo 588, finca 18 de Beizama, folio 176 vuelto, finca 883, inscripción segunda.

Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del próximo día 24 de febrero venidero, bajo las condiciones siguientes:

Que dichos bienes están hipotecados en la forma siguiente: el señalado b), pesetas 1.500; el d), 51.000 pesetas; el j), pesetas 12.300; el m), 159.300 pesetas; la k), 51.900 pesetas, y la n), 102.600 pesetas, saliendo a subasta por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a trece de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—440-C.

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radican autos sobre prevención de abintestado de doña Francisca Enciso Prat, natural de Almería; hija de Andrés y de Rosa, de estado viuda, que falleció en esta ciudad de Valencia el treinta de mayo de mil novecientos setenta y uno.

Y por el presente se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario.—378-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Fernando de Chávarri Revuella, Juez municipal número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición, señalados con el número 219/70, instados por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre y representación de doña Rosario Gutiérrez de Celis y Sánchez de Lamadrid, contra don Manuel Aparicio Reyero, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la siguiente finca:

Piso primero derecha de la calle de Almagro, de esta capital, con una superficie de ciento noventa y un metros con treinta y nueve decímetros cuadrados, y linda: al frente, entrando, con piso primero izquierda y calle de Almagro; derecha, con medianería de la calle de Almagro; izquierda, con piso primero izquierda, hueco de escalera, primer patio de la casa, escalera de servicio, piso primero izquierda, segundo patio de la casa, piso primero izquierda y tercer patio de la casa; fondo, con el acceso a través de la escalera principal y medianería de la finca número cuatro de Fernando el Santo; dicho piso participa en el condominio con un cinco por ciento y el mismo lleva aneja la propiedad de los cuartos trasteros número 14 de la planta de sótanos y cuatro de buhardillas. Habiendo sido tasada dicha finca en la cantidad de tres millones ciento noventa y tres mil novecientos dieciséis pesetas con treinta y dos céntimos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticinco de febrero próximo, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Que los títulos de propiedad de la expresada finca no se hallan suplidos.

Que los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores existentes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez municipal, Fernando de Chávarri Revuella.—El Secretario en funciones.—377-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MURCIA ALCOCER, José; hijo de Rafael y Francisca, natural de Orihuela (Alicante), nacido el 20 de octubre de 1949, domiciliado últimamente en Lezignan, Corbières, avenue Wilson, 37 (Aude), Francia; al que se le sigue expediente número 78 de 1971 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331.—(4.178), y

ALMELA ALARCON, Vicente; nacido el 17 de abril de 1948, hijo de Vicente y Carmen, natural de Alicante, con residencia en Venezuela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331.—(4.177.)

Comparecerán dentro del término de treinta días en Alicante ante el Juzgado de la citada Caja.

CARMONA CLEMENTE, Jesús; hijo de Florentino y Nieves, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), de veintitres años.—(4.189).

AGUIRRE MORENO, Saturnino; hijo de Saturnino y Santiago, natural de Arenas de San Juan (Ciudad Real), de veintisiete años.—(4.188);

SACRAMENTO MORENO, Baos; hijo de Rafael y de Angelina, natural de Almagro (Ciudad Real), de veintitres años.—(4.187);

SANCHEZ VACAS, Carlos; hijo de Pascual y de Juliana, natural de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), de veintidós años.—(4.192);

RUIZ JIMENEZ, Bernardo; hijo de Jesús y de Juana, natural de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), de veintidós años.—(4.191), y

NIETO LOPEZ, Alfonso; hijo de Alfonso y Dolores, natural de Ciudad Real, de veintidós años; sujetos a expediente por haber faltado a concentración para su incorporación a Cuerpo a la Caja de Recluta número 141.—(4.190.)

Comparecerán dentro del término de treinta días en Ciudad Real ante el Juzgado de la citada Caja.

CORDOBA REYES, Florencio; hijo de Florencio y de Ana, natural de Córdoba, casado, albañil, de veinticuatro años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, domiciliado en calle Partida el Milagro, número 47, Alboraya (Valencia), y que se ha visto por última vez en dicha ciudad; procesado en la causa número 107 de 1971 por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2, en Córdoba.—(4.194.)

Juzgados civiles

HERVAS ROMERO-FERRER, José Antonio; de veintiséis años, soltero, Abogado, hijo de Hilario y de Felisa, natural y domiciliado últimamente en Madrid; procesado por apropiación indebida y otro en causa 157 de 1971; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.—(4.164.)

BLAIR POTTER, James; natural de Clerksburg, soltero, Profesor, de veintitrés años, hijo de John y de Katherin, domiciliado últimamente en Murrsville-Pennsylvania; procesado por lesiones y daños en causa 183 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(4.162.)

GARCIA TORRALBA, Fortunato Francisco; natural de Socuéllamos (Ciudad Real), soltero, albañil, de cuarenta y siete años, hijo de Jesús y de Visitación, domiciliado últimamente en Hospitalet; procesado en sumario 151 de 1971 sobre hurto.—(4.161), y

GARCIA MARTORELL, Antonio; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, soltero, pintor, de veintinueve años, hijo de Antonio y de Amalia; procesado en sumario 150 de 1971 sobre robo y daños.—(4.160.)

Comparecerán en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.

GARRIDO FERNANDEZ, Jerónimo; natural de La Unión, casado, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Juan y de Asunción, domiciliado últimamente en La Unión, Cuevas de Perin; procesado en la causa número 94 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia dentro del término de cinco días.—(4.197.)

JIMENEZ o GIMENEZ HEREDIA, Miguel; de treinta y tres años, casado, jornalero, hijo de Simón y de Luz, natural de Valencia; procesado en el sumario número 259 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valls dentro del término de diez días.—(4.202.)

LUQUE ROMERO, Dolores; de veintinueve años, casada, natural de Lora del Río, vecina de Rota (Cádiz), camarera; procesada en el sumario número 94 de 1970 por aborto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla dentro del término de diez días.—(4.199.)

MARCH BALAGUER, José; natural de Chirivella (Valencia), casado, de treinta y nueve años, hijo de José y de Josefa.—(4.179);

QUINTANA GARCIA, Miguel Angel; natural de Barcelona, casado, de veintiocho años, hijo de Miguel y de María.—(4.181), y

DIAZ ALVAREZ, Regino; natural de Torre Balla o Torre Babia, soltero, de cuarenta y seis o cincuenta y un años, hijo de Adriano y de Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid, calle Povedilla o Bovedilla, 4; procesados en la causa número 84 de 1971 por estafas.—(4.180.)

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Alcira dentro del término de diez días.

SERRANO TINEO, Alfonso; de veintinueve años, casado, hijo de José y de Josefa, natural de Tetuán (Marruecos); encartado en diligencias previas número 368 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tudela dentro del término de diez días.—(4.186.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 412 deja sin efecto la requisitoria referente a Juan García Rubiales.—(4.176.)

El Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Vicente Carratala Gómez.—(4.207.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 94 de 1967, Francisco Sancho Valduzca.—(4.211.)

El Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 206 de 1971, Luis Salcedo Catalinas.—(4.208.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Vitigudiño deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 3 de 1968, Alejandro Da Silva Neves.—(4.215.)

El Juzgado de Instrucción de Vitigudiño deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 15 de 1968, Antonio Candido Borges.—(4.214.)

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la acusada en diligencias preparatorias número 55 de 1971, Josefa Eulalia Colomo Fernández.—(4.196.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 446 de 1970, Sebastián Bonifacio Martín.—(4.195.)

EDICTOS

Juzgados militares

Gabriel Vallejo Rubio, hijo de Manuel y de Rafaela, de cincuenta y cinco años de edad, casado, natural de Mairena (Granada), de profesión electricista, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá en el término de quince días o comunicará en igual plazo su actual residencia, ante el Comandante de Artillería don Luis Martín Fernández, Juez Instructor del Militar Permanente número dos de los de la plaza de Granada, constituido en el Gobierno Militar, para ser notificado de la resolución recaída en el expediente de cancelación de antecedentes penales número 97.298, instruido por razón de la causa número 306/46.

Advirtiéndole que si no compareciese en el plazo señalado servirá ésta de notificación.

Dado en Granada a 22 de diciembre de 1971.—El Comandante, Juez Instructor.—(4.193.)

Juzgados civiles

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 66 de 1971 a virtud de diligencias previas número III de 1969 del Juzgado de Instrucción de Orgaz por daños en accidente de circulación, se ha dictado el siguiente:

Auto.—En la villa de Mora a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

Visto el estado que mantiene el siguiente juicio de faltas, y

Resultando que con fecha 10 de julio de 1970 recayó sentencia, cuyo fallo condena a Lams Robert Gustaaf a la pena de tres mil pesetas de multa, a que indemnice en cuantía de 14.000 pesetas a la perjudicada Varenna Allen Marshall y al pago de las costas causadas en el juicio, cuya resolución adquirió firmeza y se puso en ejecución, no habiéndose satisfecho la multa y costas por el condenado;

Considerando que por el Decreto de la Jefatura del Estado número 2326 de 1971, de fecha 23 de septiembre año en curso, se aplica la gracia del indulto a las penas pecuniarias en su totalidad, según el apartado a) de su artículo 1.º, no hallándose comprendido el inculcado en ninguno de los supuestos de excepción enumerados por el artículo 2.º del expresado Decreto.

S. S.ª por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara exento del cumplimiento de la pena de multa de tres mil pesetas al condenado Lams Robert Gustaaf por hallarse comprendida la pena en su totalidad dentro de la gracia del indulto antes expresado; sígase la continuación de la ejecución de los otros particulares de la sentencia por los trámites procesales ordinarios, notificándose esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes mediante el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo manda y firmó el señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez comarcal de esta villa y su comarca, doy fe.—Antonio Prieto.—Rubricado.—Ante mí.—Santiago Repiso.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Lams Robert Gustaaf, súbdito belga, en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», autorizo la presente en Mora a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(4.165.)

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Instrucción número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda se tramita sumario número 189 de 1971 por muerte de un hombre sin identificar, que fué hallado en la mañana del día 6 de diciembre actual en las obras que se encuentra efectuando la Empresa constructora «Entrecanales y Távora» en la nueva estación de ferrocarril de Fuencarral, término municipal de Fuencarral, el cual se encontraba vestido con jersey gris, pantalón del mismo color, con botas de cuero marrón oscuro, sin cordones, con una edad aparente de cincuenta a cincuenta y cinco años, pelo negro, con bastantes canas, ojos castaños oscuros, boca descuidada en su limpieza, faltándole algunas piezas dentarias, de estatura mediana, desconociéndose todas sus circunstancias personales por no haberse encontrado en su poder documentación alguna que lo identificara, en cuyo sumario y por providencia de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, para que cuantas personas puedan facilitar algún dato sobre la identificación de dicho cadáver, del que previa su inhumación se han tomado las correspondientes fotografías, o familiares del mismo, comparezcan ante este Juzgado a la mayor urgencia para proceder a su identificación, instruyéndose igualmente por el presente a los herederos de dicho interfecto del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción, Manuel Sáenz Adán, El Secretario.—(4.217.)